

OF. ORD. N° 171216

MAT: Proceso de revisión del decreto supremo N° 90, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, "Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales".

SANTIAGO, 04 ABR 2017

A : Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
DE : Marcelo Mena Carrasco
Ministro del Medio Ambiente

Que, por el oficio N° 155.409, de 21 de diciembre de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, se remitió proyecto definitivo correspondiente al proceso de revisión del decreto supremo N° 90, de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, "Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales".

Sin embargo, dicho proceso no ha culminado a la presente fecha, por lo cual, para promover la coherencia, orden y conveniencia al procedimiento administrativo, me permito remitir por el presente, una nueva versión del proyecto definitivo de dicho proceso, para su discusión y pronunciamiento, según lo dispuesto en el artículo 71, letra f) de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que contiene las siguientes modificaciones respecto al anterior:

1. La definición de contenido natural (artículo 5°), en razón de las observaciones que constan en el oficio N° 226, de 2016, del Ministerio de Obras Públicas.
2. Las metodologías de medición de caudal (artículo 33), debido a las indicaciones referidas en el oficio N° 1.590, de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente.
3. Aspectos relacionados con las competencias de ciertos organismo públicos en materias de fiscalización (artículo 51), en razón del oficio N° 2.474, de 2016, de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

Se solicita a los ministros integrantes del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMPS) que remitan sus observaciones sobre el proyecto definitivo adjunto, en un plazo de 10 días hábiles desde la recepción del presente instrumento, mediante oficio. Recibidas las observaciones, este Ministerio citará a las reuniones que sean necesarias para resolver y subsanar las mismas, tras lo cual se citará a la sesión del CMPS correspondiente.

En caso de requerir una reunión bilateral sobre aspectos técnicos de la norma, agradezco contactarse con Paula Díaz, Jefa del Departamento de Conservación de Ecosistemas Acuáticos de este Ministerio, al e-mail pdiaz@mma.gob.cl o al teléfono 25735664.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


MARCELO MENA CARRASCO
Ministro del Medio Ambiente

PIM/CRE/GPG/ARG/FP/DP/CDC/cph

Distribución:

Ministro de Obras Públicas
Ministro de Agricultura
Ministro de Desarrollo Social
Ministra de Salud
Ministro de Hacienda
Ministro de Economía, Fomento y Turismo
Ministro de Energía
Ministro de Transporte y Telecomunicaciones
Ministra de Minería
Ministro Secretario General de la Presidencia
Ministra de Vivienda y Urbanismo
Ministro de Defensa Nacional
Superintendente del Medio Ambiente
Director de la Dirección General de Aguas
Superintendente de Servicios Sanitarios
Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante Nacional

c/c:

Archivo Expediente Revisión D. S. N°90
Gabinete Ministerio Medio Ambiente
Oficina de Partes
División Jurídica
División de RRNN y Biodiversidad
Of. Partes

Adj. Lo indicado